



REPÚBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE  
LA REFORMA UNIVERSITARIA"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO

EXPEDIENTE: 59031/2018

Córdoba, **17 DIC 2018**

VISTO

Las presentes actuaciones en las que se ha llevado adelante la Contratación Directa N° 296/2018 para la Obra: "AMPLIACIÓN DE AULAS SEGUNDA ETAPA FACULTAD DE DERECHO", que se llevó a cabo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares; teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley de Obras Públicas N° 13064, la Ordenanza HCS 10/2012 y la Resolución N° 56/2018 de la Secretaría de Gestión Institucional de fecha 09/10/2018,

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N° 1175/2018 se declara fracasada la Licitación Pública N° 32/2017 por no haberse presentado ofertas admisibles y por Resolución Decanal N° 1450/2018 se autoriza el llamado a contratación directa.

Las disposiciones del art. 9 inc. f de la Ley 13.064 y de la Ordenanza HCS N° 10/2012 y lo actuado por la Comisión de evaluación y preadjudicación en su Dictamen N° 1 obrante a fs. 167.

Que se acompaña el modelo de contrato a suscribir.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba APRUEBE el procedimiento de la Contratación Directa N° 296/2018 cuyo objeto es la Obra: "AMPLIACIÓN DE AULAS SEGUNDA ETAPA FACULTAD DE DERECHO".

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba ADJUDIQUE la obra "AMPLIACIÓN DE AULAS SEGUNDA ETAPA FACULTAD DE DERECHO" a la empresa ASTRA CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30711898537 por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 4.898.535,54) de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de evaluación y preadjudicación equivalente a 137,04 MOP.



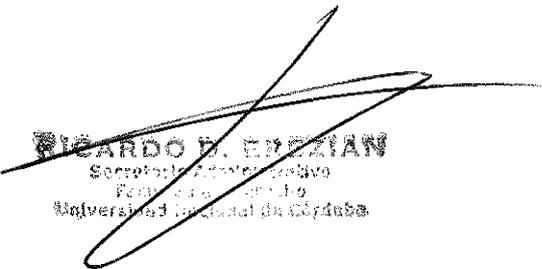
REPÚBLICA ARGENTINA

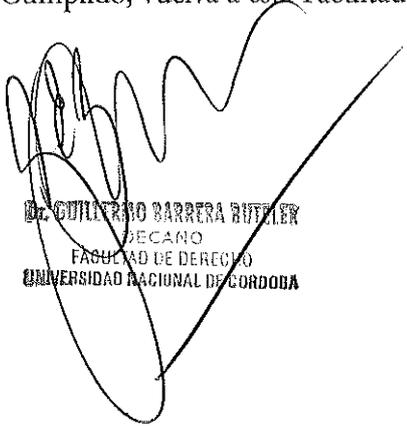
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE  
LA REFORMA UNIVERSITARIA"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto en Dependencia 05 - PROFOIN D1 - Inciso 4.

ARTÍCULO 4º.- ELÉVESE a Rectorado a sus efectos. Cumplido, vuelva a esta Facultad de Derecho.

  
**RICARDO D. EZEIZIAN**  
Secretario Administrativo  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

  
**Dr. GUILLERMO BARRERA RUTLER**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1568